



## **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN POR EL QUE SE CORRIGEN LOS ERRORES NUMÉRICOS DETECTADOS EN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS CANDIDATOS PARA LA COBERTURA DE LAS JEFATURAS DE SECCIÓN DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MADRID**

Advertidos errores numéricos en las puntuaciones otorgadas a los candidatos a la cobertura de las Jefaturas de Sección del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid, conforme a lo establecido en el Artículo 109 de la Ley 39/2019, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación, otorgándose un nuevo plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Comunidad de Madrid para realizar alegaciones.

Las alegaciones deberán de presentarse en la dirección de correo electrónico **gestionpersonaljusticia@madrid.org**.

La Comisión de Valoración procederá al estudio de las mismas y, posteriormente, realizará la propuesta definitiva al órgano competente para resolver el concurso específico.

Madrid 05 de febrero de 2020

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Alvaro Pinuaga Duce

